

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAGUIR VERÓNICA BELÉN c/MOLINA CESAR HERNÁN s/Alimentos, litis expensas y tenencia; (CUIJ 21 21-10570997-5), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Sec. 2 de Santa Fe, se notifica al Sr. Molina Cesar Hernán, DNI 31471618 del siguiente decreto Santa Fe, 05 de Agosto de 2019. Por contestada la vista ordenada. Venidos los autos con el fin de resolver la petición formulada a fojas 80, la que fue debidamente sustanciada (v. fojas 90,91 y 92), ha dictaminado la Defensor! a- General (v. fojas 98) y cumplido el plazo fijado por el Art. 3° de la Ley 11.945 sin que el accionado haya evacuado el traslado corrido, y habiéndose configurado en 'autos el extremo previsto por el Art. 4° de la Ley 11945 (fojas 55/58, 61, 81 y 87), corresponde librar orden de inscripción de Cesar Hernán Molina - DNI. 31.471.-818 en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que tiene a su cargo la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. A dichos efectos, líbrese la comunicación correspondiente debiendo la peticionante denunciar en autos los datos completos requeridos para efectivizar lo aquí ordenado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa, Secretaria; Dra. Mariana Herz, Jueza. Dr. Escudero, Prosecretario.

§ 45 403883 Oct. 9

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Secretaría, Dra. Mariana Nelli, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CABRERA NOELIA SOLEDAD s/Ejecutivo (Expte. Nro. 21-02002396-9), se ha resuelto: Santa Fe, 18 SEP 2019. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte adora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Nelli (Secretaría). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 403852 Oct. 9 Oct. 10

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "COPELLO, VIVIANA ALEJANDRA S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02001157-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 73.709,09 y los del Dr. Mario Guillermo Rosini (apoderado fallida), en la suma de \$ 31.589,61. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 12 de Septiembre de

2019.-... Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 176/vto. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese". Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza. Juez. Dra. Mariana Nelli. Secretaria Santa Fe. Publicación por (2) dos días. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).

S/C 402386 Oct. 9 Oct. 10

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "GARCIA, CARLOS MARTIN S/QUIEBRA" (CUIJ 21-01994933-5), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 73.709,09 y los del Dr. José María Berlanga (apoderado fallido), en la suma de \$ 31.589,61. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 12 de Septiembre de 2019.-... Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese". Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza. Juez Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Santa Fe, Publicación por (2) dos días. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).

S/C 402387 Oct. 9 Oct. 10

---

En la ciudad de Santa Fe, 25 a los días del mes Septiembre del 2019 por medio de la presente se hace saber que en autos: HERNANDEZ ROBERTO JOSÉ c/I. NEWBERY s/Presc. Adquisitiva (Expte. 21-00900190-2), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante decreto de fecha 18-9-19 se decretó en rebeldía a la co-demandada J. Newbery en los autos de referencia. Dra. Dellamónica, Secretaria.

§ 33 403859 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIMOXY S.A. c/SOLA, HÉCTOR ALBERTO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02004186-9), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que: el 25 de septiembre de 2019 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 27/03/19, fijándose el 29 de octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales y el 13 de diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Fdo: Viviana E. Marín, Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 403871 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALEGRE, DIEGO ALEJANDRO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02013197-4), atento lo ordenado en fecha 22 de Agosto de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: lo)- Se ha declarado la quiebra de Diego Alejandro Alegre, D.N.I. N° 31.721.680, de apellido materno Díaz. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 06 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza N° 2295 de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana- Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 403869 Oct. 9 Oct. 16

---

En los autos caratulados: RUIZ, ROSA NELIDA c/ANDREASSI, EGIDIO CARINO y Otros s/Daños y perjuicios; C.U.I.J. 21-01988250-8, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos y a la Sucesión Egidio Andreassi y Camila Mafalda Tambanelli -atento lo manifestado por la codemandada- para que comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos y la sucesión rebeldes, y con el cual se entenderá el procedimiento. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 23 de Septiembre de 2019. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 403932 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PAYES, NATALIA LUJAN s/Solicitud propia quiebra- (C.U.I.J. 21-81969513-9), se hace saber que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución readecuado. Asimismo se hace saber que se regularon en la suma de \$ 43.564,58 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén F. Baretta y en la suma de \$ 18.670,53 equivalentes a 9,95 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Jorge Ariel Morel. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 403783 Oct. 9 Oct. 10

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: DI TEODORO, OMAR ALFREDO s/Quiebra; C.U.I.J. N° 21-02013998-3, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 8 de Noviembre de 2019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que el fallido posee CUIL N° 20-18562859-1. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 403944 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEIVA, ESTER RAMONA s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02010929-4), atento lo ordenado en fecha 21 de agosto de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Ester Ramona Leiva, D.N.I. N° 13.377.823, de apellido materno Cuesta. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 06 de noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin — Jueza — Dra. Laura Maydana — Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 403867 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LURASCHI, LILIANA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02013541-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1 de Octubre de 2019. 1°) Declarar la quiebra de Liliana Beatriz Luraschi, argentina, mayor de edad, D.N.I. 18.341.042, domiciliada realmente en calle Pasaje Simoniello N° 10484, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Gobernador Crespo N° 3350, piso 4, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia,

la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 31 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 403891 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BLADY, NOELIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUJ 21-02013821-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1 de Octubre de 2019. 1°) Declarar la quiebra de Noelia Guadalupe Blady, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.873.724, domiciliada realmente en calle Irigoyen Freyre N° 2232, piso 2, Dpto. "D" Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Crespo N° 2582, oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 31 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao -Juez -Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 403893 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, EDUARDO CESAR s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUJ 21-02014076-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1

de Octubre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Eduardo Cesar Martínez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.490.775, domiciliado realmente en calle Matheu Nº 3899 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en 1º de Mayo Nº 1842, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 31 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 403892 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: GONZÁLEZ, WALTER MATÍAS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02013102-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1 de Octubre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Walter Matías González, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.058.843, domiciliado realmente en calle Juan J. Paso Nº 3881 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Mendoza Nº 3363, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 31 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 403894 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SMITH, RAMIRO SACHA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-02014542-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1 de Octubre de 2019. 1º) Declarar la quiebra de Ramiro Sacha Smith, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.618.811, domiciliado realmente en calle San Martín Nº 2468 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en Obispo Gelabert Nº 2574, oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 02 de Octubre de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 31 de Octubre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Marzo de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 403895 Oct. 9 Oct. 16

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ANGEL, LORENA ELISABET s/Quiebra; CUIJ 21-02013810-3 en fecha 26 de Septiembre de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lorena Elisabet Angel, DNI Nº 28.240.734, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Pasteur 7541 Barrio Transporte de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Monseñor Zaspé 2476 Piso 2, of. 22 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de Diciembre de 2019 inclusive. Secretaria, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 403801 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARRO, RAÚL ALBERTO sobre Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02014505-3) se ha declarado la/quiebra en fecha 19.09.2019 de Raúl Alberto Garro, DNI N° 7.709.097, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Uruguay N° 3842, y legalmente en calle Juan de Garay N° 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 02.10.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12.12.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra. María Nazarel Canale (Prosecretaria).

S/C 403841 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ALEM, PABLO ANTONIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02009105-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pablo Antonio Alem, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.011.600, de apellido materno Milessi, con domicilio real en calle San José N° 7470, y legal en calle 4 de enero N° 1753, Oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 06 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs. 13) Fijar el día 04 de Diciembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de Diciembre de 2019, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Marzo de 2020, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de abril de 2020, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. (Juez a cargo).

S/C 403838 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: HERRERA, SANDRA BEATRIZ s/Pedido de



quiebra; (CUIJ 21-02011846-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sandra Beatriz Herrera, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.388.887, soltera, apellido materno Campos, con domicilio real en calle Pasaje Hermano Madeo 2730 B° Santa Rosa de Lima y legal en calle La Rioja 3159, P.A. ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de abril de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 403839 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: TRONCOSO, ROSANA CLAUDIA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02001956-2, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de Junio de 2019 y fijar el día 15 de Octubre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de Octubre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 29 de Diciembre de 2019 y 11 de Febrero de 2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Juez a/c - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 403885 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: PEZZA, MARIANO JOSÉ s/Quiebra; (CUIJ 21-02011913-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariano José Pezza argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 26.867.252 apellido materno Gianpaoli con domicilio real en calle Uruguay y 13 de Diciembre de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y además que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los

requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 20 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 403840 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Albarracin, Miguel Angel s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02014673-4, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. 1) Declarar la quiebra de Miguel Angel Albarracin, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, apellido materno Medina, DNI 38.447,856, domiciliado en Pública Norte s/n Cayastá - Pcia. de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 20 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

S/C 404274 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARRIONDO, MARCELA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebras - Expte. CUIJ N° 21-01994044-3, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Octubre de 2019. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019.

S/C 404281 Oct. 9 Oct. 10

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MEDINA, Fernando Nahuel s/Quiebra, C.U.I.J. N°

21-02012293-2, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Sindico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel. Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 4 de Octubre de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-37795116-7. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 403941 Oct. 9 Oct. 16

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BRANCA, MARÍA GABRIELA s/Concurso Preventivo, C.U.I.J. N° 21-02012119-7, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-nail:abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitud-s de verificación de créditos (art. 200 L.C. 3.) en ese domicilio hasta, el día 23 de Octubre de 2.019 inclusive, en si horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que la concursada posee C.U.I.L. N° 27-11085913-4. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 403942 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FALCO ZAMORA, ALEJANDRO MIGUEL s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte CUIJ 21-00900653-9 año 2012, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2019. ... Por presentado el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica - Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2019.

S/C 404301 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RODRÍGUEZ JORGE ANTONIO s/Quiebra CUIJ N° 21-02009582-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 06 de Agosto de 2019 la quiebra de Rodríguez Jorge Antonio, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 18.520.792, apellido materno Martínez, con domicilio real en Belgrano 3809 viv. 9 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Moreno 3636 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 02 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores

deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fíjase el día 17 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones de los créditos. Señálase el día 14 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 30 de diciembre de 2019 para la presentación del Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 404307 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Dra. Viviana Marín Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "SUAREZ, ANALÍA GUADALUPE s/Quiebra - CUIJ N° 21-01978460-3, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico CPN Raúl R. Tallano en la suma de \$ 57.984,44.- y del Dr. Gastón N. Redondo en la suma de \$ 24.850,47. Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Dra. Maydana, Secretaria.

S/C 404278 Oct. 9 Oct. 10

---

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 27 de Agosto de 2019 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: BRITO RODRIGO ADRIÁN s/Quiebra CUIJ 21-02012027-1, se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Daniel Francisco Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 25 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs. Se fija el día 11 de Diciembre de 2019 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 03 de Marzo de 2020 para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) y Dra. Mariana Nelli (Secretaria). El presente no tributa previo pago, en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 403926 Oct. 9 Oct. 10

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CÓRDOBA, VALERIA SOLEDAD s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02012421-8, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de

Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 24 de Octubre de 2.019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-35462052-4. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 403943 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TROVETTI MARÍA DEL CARMEN s/Concurso preventivo (CUIJ 21-01060862-4), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 31.891,44 los honorarios profesionales de la Síndica CPN María Luisa Beccaria quien intervino en autos hasta fs. 71 y a la CPN Alicia Nélide Valiente la suma de \$ 31.891,44 por su intervención en las etapas siguientes del proceso falencial. Asimismo, los honorarios correspondientes a las abogadas de la fallida Dras. Adriana Emilce Bellot y Emilia Osti, la suma de \$ 27.335,52, equivalentes a 9,48 unidades jus, en conjunto y proporción de ley. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3.- Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

S/C 404222 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición de la Secretaria Dra. Verónica Toloza, de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: BENÍTEZ SIXTO INOCENCIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento - CUIJ N° 21-01997968-4, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante cuatro meses al señor Benítez Sixto Inocencio, argentino, nacido en el año 1914, en la localidad de Helvecia, lugar de su último domicilio conocido, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 404193 Oct. 9

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados: BARBOSA, NAIR SALOME s/Quiebra CUIJ N° 21-01990360-2- Año: 2017, se hace saber que se ha presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. por lo que se dispone la publicación de edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) y Dra. María Ester Noé

de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 403804 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición del Señor Juez A/C de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, y por estar así dispuesto en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/Sucesores CIGNOLI JUAN CAYETAN s/Apremios fiscales municipales expediente, CUIJ N° 21-01992550-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios de Juan Cayetano Cignoli para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 404296 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARIAGA NELLI BELKIS LUCIANA s/Quiebra - Expte. 25/2005 - CUIJ N° 21-00981843-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 22.001,76 y los del Dr. Parera Ricardo Martín en \$ 9.429,33. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el art. 218 L.C.Q.. Fdo. Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 404235 Oct. 9 Oct. 10

---

Por estar así dispuesto en los autos: GONZÁLEZ ARMANDO ALBINO s/Quiebra, Expte C.U.I.J. 21-02003884-2, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Santa Fe se ha ordenado, por resolución de fecha 25 de Setiembre de 2(119, se ha señalado el día 13 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes; el 26 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General. Se informa que ha sido designado Síndico de autos al C.P.N. Ariel Raúl Pierella, quien ha fijado domicilio en calle Saavedra 2015 (Santa Fe), teléfono 0342-4596742, se fija como días de atención de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 12 hs. y 16 hs. a 19 hs. Firmado. Dr. Néstor Antonio Tossolini — Secretario — Dr. José Ignacio Lizasoain — Juez. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019.

S/C 404232 Oct. 9 Oct. 16

---

Por estar así dispuesto en los autos: PEREYRA DIEGO JOSÉ s/Quiebra, Expte. C.U.I.J. 21-02011087-9, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9a Nominación de Santa Fe se ha ordenado, por resolución de fecha 19 de Setiembre de 2019, se ha señalado el día 04 de Noviembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes; el 16 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General. Se informa que ha sido designado Síndico de autos al C.P.N. Ariel Raúl Pierella, quien ha fijado domicilio en calle Saavedra 2015 (Santa Fe), teléfono 0342-4596742, se fija como días de atención de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 12 hs. y 16 hs. a 19 hs. Firmado. Dr. Néstor Antonio Tossolini - Secretario - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Santa Fe, 1 de Octubre de 2019.

S/C 404231 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: LEIVA, MAURICIO GABRIEL c/ARROYO, RUFINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-01985409-1 se hace saber que se ha promovido demanda de posesión veinteñal conforme se transcribe a continuación: Santa Fe, 26 de Mayo de 2017 Con los autos requeridos a la vista, se provee escrito introductorio: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de posesión veinteñal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 CPCC), para la obtención del título supletorio contra RUFINO ARROYO, CARLOS ARROYO, EMA FROILANA ARROYO DE ACUÑA y JAVIER EDUARDO ACUÑA y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de San Genaro, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Anotación de litis: Conforme lo peticionado, anótese el inmueble objeto de autos como litigioso. A dicho fin se oficiará al Registro General de la Propiedad. Autorízase a la Dra. Marisa Jaquelina López a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Crespi, Balestieri y/o Berardo. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao; Dado y firmado por Secretaria actuante a los 24 del mes de Septiembre de 2019. Dra. Dellamónica, Secretaria.

§ 33 404226 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N 1, en lo civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: VICENTIN, ANDREA SOLEDAD s/Pedido de quiebra (C.U.I.J. N° 21-01991164-8), se han regulados los Honorarios y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen; Santa Fe, 6 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70 equivalente a

un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 73.709,09 para la sindicatura de autos CPN. Héctor González y b) \$ 31.589,61 para el Dr. Jorge Ariel Morel, apoderado de la fallida. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez); 12 de Septiembre de 2019. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y lugar designado por la CSJ: Notifíquese. Dra. María De Los Angeles Ramos (Prosecretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 404247 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MORALES, YANINA GISELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02013261-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de octubre de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yanina Gisela Morales, DNI 30.984.755, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Dr. Gollan 9100, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1753, Oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 9 de octubre de 2019 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 20 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 6 de febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de marzo de 2020 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Viviana Marín, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 404199 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GAUNA, MARÍA INÉS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02012782-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Inés Gauna, DNI 17.222.316, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle 3 de Febrero 3157, Dpto. 2, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1753, Oficina PB, ambos de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 9 de Octubre de 2019 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 19 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Marzo de 2020 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en



la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 404201 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GAMARRA, GRACIELA SONIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02013269-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de Octubre de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Graciela Sonia Gamarra, DNI 12.351.734, argentina, mayor de -edad, jubilada, domiciliada en calle Obispo Gelabert 2856 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 2556, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 09 de octubre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Viviana Marín, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 404202 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREYRA, ARIEL HIGINIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02014130-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Octubre de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ariel Higinio Pereyra, DNI 21.818.890, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Ruta 1, Km. 13, al oeste 100 mts., en la Localidad de Arroyo Leyes La Capital, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Pasaje Leoncio Gionello N° 636, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 09 de Octubre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Febrero de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 18 de Marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y

domicilio. Fdo. Viviana Marín, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 404207 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: RAMOS, ALEJANDRA SOFÍA s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01997376-7), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; Santa Fe, 04 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70; equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuir como sigue: a) \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Héctor González y b) para la Dra. Marcela Susana Wuethrich (apoderada de la fallida) la cifra de \$ 31.589,61 (30%). Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y ala Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. (Juez). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Al cargo 11211: Por presentada planilla de distribución. A lo demás, oportunamente, ratifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 404246 Oct. 9 Oct. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: VERGARA, FABIOLA, s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J.: 21-02011710-6, se ha Declarado la quiebra de Fabiola Vergara, de apellido materno "Bartollo" D.N.I. N° 28.813.750, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle San Juan N° 6229 y legalmente en calle Francia N° 3352, Dpto. C, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día el 07/08/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 31/10/2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). El Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período" de verificación tempestiva (31/10/2.019) de los créditos y hasta la presentación (13/12/2.019) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó la fecha del 26/02/2.020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Sin Cargo, Cinco días. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 404306 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: TISOICCO, DAVID MIGUEL c/AGUIRRE, VIVIANA ANDREA s/Juicio Sumario; (CUIJ N° 21-25107771-9), se hace saber a la Sra. Viviana Andrea Aguirre (D.N.I. N° 25.599.797), que con fecha 25.10.2018 se tiene por entablada en su contra demanda de Juicio Sumario, por cobro de la suma de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil), con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Maydana (Secretaria). San Carlos Centro, 30 de Septiembre de 2.019. Dra. Fertoni, Secretaria.

\$ 33 403873 Oct. 9 Oct. 11

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: IBARRA, MARÍA CRISTINA s/Sucesorio, Expte. N° 21-02013344-6, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña María Cristina Ibarra, D.N.I. N° 10.677.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 403806 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GARÓFANO, JOSÉ s/Sucesorio, Expte. N° 21- 02013839-1, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don José Garófano, D.N.I. N° 93.453.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 403805 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: COSTANZO, ALFONSO ROQUE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02013491-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alfonso Roque Costanzo, D.N.I. N° M. 6.346.361, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sánchez, secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2019.

§ 45 403872 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PAPILI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02013976-2- Año 2019, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Juan Carlos Papili, D.N.I N° 6.287.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 403877 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ABASTO, FRANCISCO DIONISIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02009586-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Abasto Francisco Dionisio, D.N.I. N° M6.221.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 403914 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta Ciudad) en autos caratulados: CARASA ETHEL MYRIAM s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02012961-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho, sobre los bienes de doña: Carasa Ethel Myriam, D.N.I Nro. 2.995.645, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de Ley, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL de ésta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

§ 45 403929 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PUY DANIEL ISAÍAS s/Sucesorio; CUIJ 21-02012567-2, año 2.019, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Daniel Isaías Puy, DNI N° 31.628.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. María E. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 403858 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ABASTO, FRANCISCO DIONISIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02009586-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Guadalupe Martínez, D.N.I. N° 2.413.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019.

\$ 45 403916 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima- Nominación), en los autos caratulados: ROSSI, JAQUELINA s/Sucesorio - Expte. N° 21-02011011-9 - año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Jaquelina Rossi, DNI N° 18.108.409, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 403938 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ABELLE, GLADIS TEREZA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26295246-8, Expte. Nro. 93/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Abelle, Gladis Teresa y/o Abelle, Gladis Tereza, DNI N° 6.097.613; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti - Secretaria. Esperanza, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 404258 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MARENGO MARIO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02013229-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Alejandro Marengo, DNI 16.537.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019.

§ 45 404236 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BENITEZ, RAMONA BONIFACIA s/Sucesorio (Expediente CUIJ 21-02007088-6, Año 2019), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramona Bonifacia Benítez, DNI F0915468 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario OPS. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 404295 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Séptima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Tablada, Carlos Ramón, D.N.I. N° M6.256.148, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: TABLADA, CARLOS RAMÓN s/Sucesorio, CUIJ N°: 21-02013366-7, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Todo ello según decreto de fecha 26 de Agosto de 2019. Firmado por la Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 2 de Octubre de 2019.

§ 45 404305 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación): en autos caratulados DI PASQUALE JESÚS CELESTINO ROBERTO s/Sucesorio CUIJ 21-02013408-6. Se rita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Di Pasquale Jesús Celestino Roberto, DNI 13.925.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Dr. Cueto, Prosecretario.

§ 45 404297 Oct. 9

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa fe y en autos caratulados: IGNA, JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-01996093-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Juan Igna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley lo que se publica a

sus efectos. Santa Fe, de septiembre de 2019. Dra. María Guadalupe Gon, Secretaria. Dr.: Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Dellamónica, Secretaria.

\$ 45 404213 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: LUCENA, PABLO CARMELO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02012077-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pablo Carmelo Lucena, D.N.I. M.6.256.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404191 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ISON, OSVALDO JOSE s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02012368-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo José Ison, D.N.I. 12.884.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaría). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404192 Oct. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GARCILAZO, EDUARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02014119-8 año: 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Alberto Garcilazo, DNI M 6.263.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria);

\$ 45 404205 Oct. 9

---

**SAN CRISTOBAL**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher - Secretaría a cargo del Dr. Leandro C. Buzzani, en los autos caratulados: AROSIO, Rol Diño y Otra c/SANTOLINI, JOSÉ LUIS y Otra s/Usucapión (Ordinario) (Expte N° 175 - Año: 2018) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 02 de Mayo de 2018. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva - trámite juicio ordinario - contra José Luis Santolini y Adriana Lidia Cavagna de Santolini y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quién resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso. Agréguese documental acompañada y resérvese en Secretaría sobre con documental acompañado. Cítese y emplácese a José Luis Santolini y Adriana Lidia Cavagna de Santolini y/o sus sucesores y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días y bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Jacinto L. Arauz para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. A sus efectos, ofíciase como lo solicitan, autorizando a las peticionantes y/o a quienes designen a intervenir en el diligenciamiento. En virtud de lo ordenado por el art. 1905 del C.C.yC., con el objeto de preservar el estado de derecho o hecho de la cosa litigiosa, dar conocimiento a los terceros de la existencia del presente proceso y de esa forma, evitar la realización de actos que alteren la situación planteada en autos e influyan en el resultado del presente proceso, previa reposición ordénese la anotación de litis del inmueble inscripto al T° 209 - F° 1542 - N° 98.032, Tómese razón de la medida en el Registro General de la Propiedad. A sus efectos ofíciase. Reponga sellado de ley conforme liquidación actuarial practicada seguidamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 02 de Agosto de 2019. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados, precédase a notificar a la Sra. Adriana Lidia Cavagna en el mismo. Y encontrándose fallecido el codemandado José Luis Santolini según lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 41 cítese y emplácese a sus sucesores y/o herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello notifíquese por cédula al domicilio denunciado del causante. Pasen cédulas acompañadas a Secretaría para su suscripción. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia quedan todos los demandados notificados de los decretos que anteceden. San Cristóbal, 29 de Agosto de 2019. Fdo. Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario).

§ 155 403907 Oct. 9 Oct. 11

---

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados: GIOVINO, ALEX MIGUEL s/Propia Quiebra, CUIJ 21-26138797-9 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal se ha ordenado: San Cristóbal, 26 julio de 2019. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Alex



Miguel Giovino, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.552.014, domiciliado realmente en calle Ameghino N° 770 de la Ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Ameghino N° 770 de la ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal; 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289 ley 24.522). 3) Fijar el día 14 de agosto de 2019, a las 11 hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhibición general del fallido, oficiándose a los registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimara todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregarlas de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan.; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 18 de octubre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 06 de diciembre de 2019 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 28 de febrero de 2019 en que el Síndico debe presentar el informe general. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522) 14) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los art. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendida en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra, oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. 17) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 18) Ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos ofíciase al empleador. 19) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 20) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (art. 88 inciso 9 de la Ley 24522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) - Graciela V. Gutscher (Jueza). En fecha 14 de Agosto del año dos mil diecinueve resulto designado síndico el Contador Publico Nacional Maydana, Aldo Alfredo, con domicilio en calle San Martín y Belgrano de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

---

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela V. Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en autos caratulados: RUIZ, HENRY DANIEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-26139048-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios' y a todos aquellos que se creyeron con derechos sobre los bienes del causante, don Henry Daniel Ruiz, argentino, mayor de edad, casado, fallecido el día 27 de diciembre de 2011 en la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 16.059.085, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 23 de Setiembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

§ 45 404270 Oct. 9

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TFABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos de Edelmira Schmidt D.N.I. 6.304.730 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Expte. Nº 615 año 2013, CUIJ 21-23962736-3- FERRATI, Silvana Pia c/Suc. De Bocchetto Euclides Simón y Otros s/Ordinario, que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia en el término y bajo apercibimientos previstos en el artículo 597 del C.P.C.C. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco. Mail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 4 de Septiembre de 2.019. Dr. García, Prosecretario.

§ 33 404308 Oct. 9 Oct. 11

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en autos caratulados: BELTRAMINO HNOS. S.H. y Otros s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-25022169-7), se ha dictado la siguiente resolución: Considerando: Que, siendo que el síndico designado en autos, C.P.N. Mario Alberto Rostagno, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 2184/2186) corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por todo ello, es que: RESUELVO: 1) Fijar el 14 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Mario Alberto Rostagno con domicilio en calle Alvear N° 759, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. 2) Fijar el 05 de Febrero de 2019 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 20 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Fijar el día 19 de Agosto de 2020 para la audiencia informativa por ante este Juzgado. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 26 de Agosto de 2020 a las 9 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. FDO.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. Martina Bailarlo, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 16 de Septiembre de 2019. Resuelvo: Aclarar la resolución dictada en fecha 05/09/2019 registrada al Folio 88, Autos 506, Tomo 23 obrante a fs. 2189, dejándose establecido como fecha para la presentación de los Informes Individuales el día 05 de Febrero de 2020. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. Martina Ballario, Secretaria.

S/C 403628 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Inés Manzur, D.N.I. N° 5.309.557, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: MANZUR, GRACIELA INÉS s/Sucesorio; CUIJ 21-25021754-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central de Tribunales. Reconquista, 5 de Julio de 2019. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Alberto Boaglio, Secretario. Reconquista, 5 de Julio de 2019.

\$ 45 404261 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Néstor Rufanacht, D.N.I. N° 6.347.861, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: RUFANACHT. NÉSTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-25021755-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central de Tribunales. Reconquista, 5 de Julio de 2019. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Alberto Boaglio, Secretario. Reconquista, 5 de Julio de 2019.

\$ 45 404263 Oct. 9 Oct. 16

---

Por disposición de la señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ZUAZQUITA MAMA SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-25022575-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Susana Beatriz Zuazquita, D.N.I. 06.024.623, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. A tal fin se transcribe el decreto que en su parte pertinente, así lo ordena. Reconquista, 23 de Agosto de 2019 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de herederos y juicio sucesorio de Zuazquita María Susana Beatriz. Publíquense los edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Téngase presente la documental acompañada. Precédase a corregir la carátula consignando en forma completa el nombre de la causante, siendo: Zuazquita María Susana Beatriz. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Juan Manuel Astesiano (secretario) y Dr. José María Zarza (Juez).

§ 45 404225 Oct. 9 Oct. 16

---